



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2015.

Acta N° 102

Res. N° 101.

Exp. N° 2016-25-1-000554.

VISTO: El Memorándum 166/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 del Área de Control de Sistemas de Seguridad para Centros Educativos de ANEP.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado Memorándum, se solicita realizar una trasposición al Grupo 2 "Servicios No Personales" por la suma de \$3.000.000 para imprevistos derivados del servicio de monitoreo de alarmas, utilizando la reserva existente para tales fines, aprobada por Acta 110 Resolución 2 de fecha 23 de diciembre de 2014.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente la utilización de la reserva confeccionada a tal efecto en Gastos Corrientes (Objeto 199), por un monto Total de \$ 3.000.000, a fin de financiar la presente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluido en los anteriores (RESERVA)	3.000.000
Total Objeto Reforzante			3.000.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	3.000.000
Total Grupo Reforzado			3.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y de Administración y al Área de Control de Sistemas de Seguridad para Centros Educativos de ANEP. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área de Control de Sistemas de Seguridad para Centros Educativos de ANEP.

Dr. *María Beatriz dos Santos Tangotchian*
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. *Néstor Pereira Castillo*
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.